

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, informando que se recibió expediente procedente del Juzgado Segundo de Familia de Cali del proceso de Disminución de cuota alimentaria adelantado por Alexander Pulgarin Pino en contra de Catalina Méndez radicado bajo el No. 2019-0510. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria,

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, Abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Auto No. 602

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN: 2019-00080
DEMANDANTE: CATALINA MENDEZ GOMEZ
DEMANDADO: ALEXANDER PULGARIN PINO

En virtud del informe Secretarial que antecede, y con el fin de continuar con el respectivo trámite procesal, se procederá a suspender el presente proceso, y se dará aplicación a lo normado en el artículo 148 numeral 3º inciso 2º del C.G.P., al expediente de Disminución de cuota alimentaria adelantado por Alexander Pulgarin Pino en contra de Catalina Méndez radicado bajo el No. 2019-0510 procedente del Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad.

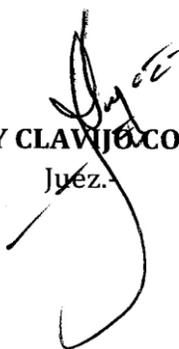
Por lo anterior, el despacho,

DISPONE:

1. SUSPENDER el trámite del proceso de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA radicado 2019-0080 en donde es demandante ALEXANDER PULGARIN PINO, hasta que el proceso de DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA en donde es demandante CATALINA MENDEZ GOMEZ, procedente del Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad, se encuentre en el mismo estado procesal del que se tramita en este despacho.

2. NOTIFICAR por estado el auto No. 1178 de septiembre 24 de 2019 proferido por el Juzgado Segundo de Familia de Cali dentro del proceso de DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA en donde es demandante CATALINA MENDEZ GOMEZ, y córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.